



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación y reposición de farolas de alumbrado público, en calle Las Azucenas entre calles Las Violetas y Los Claveles, y limpieza y erradicación de basural en calle Las Azucenas y esquina Las Violetas, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación y reposición de farolas de alumbrado público, en calle Las Azucenas entre calles Las Violetas y Los Claveles, y limpieza y erradicación de basural en calle Las Azucenas y esquina Las Violetas del Barrio Jardín de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en estas calles no funcionan las luces hace tiempo y queda completamente oscura la zona referenciada.

Que, además en la esquina referenciada se arrojan todo tipo de desechos, lo que representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan y transitan por cualquier medio y los expone a riesgos constantes.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Alumbrado Público y Limpieza en calle Las Azucenas

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación y reposición de farolas de alumbrado público en calle Las Azucenas entre calles Las Violetas y Los Claveles del Barrio Jardín de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza y erradicación de basural en calle Las Azucenas esquina Las Violetas del Barrio Jardín de esta ciudad.

ARTÍCULO 3°: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**